



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13857

Jueves 17 de Marzo de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 175 a 179 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° III-16 ..... 3  
Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° 36 y 37 ..... 3  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2022 - Res. N° 77, 79, 82 y 89 ..... 3-6  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. N° 23 a 26 ..... 6-7  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° V-45 ..... 7  
Secretaría de Pesca  
Año 2022 - Res. N° XI-03 y XI-04 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Fiscalía de Estado  
Año 2022 - Res. Conj. N° III-15 y VI-01 ..... 8  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2022 - Res. Conj. N° XII-22 y II-14 ..... 8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-23

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 175** **10-03-22**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la mensualización del agente OBREQUE, Maicol Ricardo (DNI Nº 34.805.557 - Clase 1990), quien revista en el cargo Intendente Código - 1-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Servicios - Categoría 11 - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto Nº 556/17, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Mensualizar al agente OBREQUE, Maicol Ricardo (DNI Nº 34.805.557 - Clase 1990), en el cargo Intendente Código - 1-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Servicios - Categoría 11 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Personal y Administración - F.F. 111. Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 176** **10-03-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.959.976,50), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Rubén Calpanchay, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Construcción de Cordón Cuneta», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 100 con fecha 02 de febrero de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obres e Inmuebles .-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTAY SEIS CON CIN-

CUENTA CENTAVOS (\$ 6.959.976,50) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 177** **10-03-22**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 529/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia - C.A.B.I.N., CUIT 30-63171453-2, representado por su Presidente Ing. Armando Jesús COSTANZO (D.N.I. 5.392.669), a efectos de hacer frente a los costos de la puesta en marcha de las nuevas instalaciones y otras erogaciones.-»

### **Dto. Nº 178** **10-03-22**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor BRAC, Jonatan Simei (Clase 1986 - M.I. Nº 31.903.371) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor sin guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico especialista en Anestesiología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del ejercicio del año 2022.

### **Dto. Nº 179** **10-03-22**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor DOARTERO, Lucas Ezequiel (Clase 1991 - M.I. Nº 35.969.231) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor sin guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico especialista en Anestesiología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Persona! Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2022.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-16 11-03-22**

Artículo 1°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones de la agente BARRA, Marianela (M.I N° 33.261.257 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo - Clase V – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- A la citada agente se le encomendaron las tareas de relevamiento de los padrones del inmobiliario rural de la Provincia del Chubut de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble - Ministerio de Gobierno y Justicia, para la actualización específicamente de la base de datos del sistema informático, utilizado por el Departamento Inmobiliario y Tasas de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente BARRA, Marianela (M.I N° 33.261.257 - Clase 1987) el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el inciso g) - Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el período mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución y hasta tanto retome el cumplimiento de sus funciones en su cargo de revista.-

Artículo 4°.- La agente BARRA, Marianela (M.I N° 33.261.257 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12 establecido para la Dirección General de Rentas, por el período mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El Área de personal de la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble emitirán las novedades de asistencia a la Dirección General de Rentas y al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y del Adicional Fondo Estímulo.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. N° 36 07-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Federico MEISZNER JONES (CUIT N° 20-44764992-7), en concepto de servicio de cadetería en el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); en concor-

dancia con los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales -Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales – Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 37 07-03-22**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 185-MSeg - 21, el que quedará reductado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 14/2021 MSeg a la firma comercial «CIBILES» de Berta Lorena ADI, C.U.I.T. 27-28390014-8, consistente en dos mil trescientas veinte (2.320) pilas AA, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 183.280); y a la firma comercial «FERRETERIA ARGENTINA S.R.L», C.U.I.T. 30-60476001-8, los renglones 2 y 3, consistente en cuatrocientas (400) pilas C, por un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 114.800) y en un mil cuatrocientas (1.400) pilas 02, por un importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 539.000), resultando más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76".-

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 185-MSeg - 21, el que quedará reductado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$ 837.080), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad - Ubicación Geográfica 11999- Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia – Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso 02: Bienes de Consumo - Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo - Partida Parcial: 03 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras- Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2022".-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO****Res. N° 77 07-03-22**

Artículo 1°.- ESTABLECER como fecha de apertura para la realización de la Encuesta Pecuaría en sus modalidades On Line y Papel-Escrita, el día 14 de marzo de

2022 y como fecha de cierre el día 31 de julio de 2022.-

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Ganadería procesará los datos y garantizará la difusión de los mismos.-

Artículo 3º.- Comunicar a los Juzgados de Paz que tendrán a su cargo la administración, gestión y asistencia a los productores ganaderos, de manera de garan-

tizar la realización de la misma en todo el ámbito del territorio provincial y que deberán instruir las actuaciones y sanciones que correspondan, conforme el Artículo 64º de la Ley III N° 17, en caso de tomar conocimiento, que un poblador de su jurisdicción no haya dado cumplimiento a la Encuesta Pecuaria en el plazo establecido en el Artículo 1º de la presente.-

**ANEXO I**

**ENCUESTA PECUARIA  
LEY III N° 17 Marcas y Señales Decreto N° 48/99 Reglamentario  
PERIODO INFORMADO DE REFERENCIA AÑO 2021**

**OBJETIVO**

Asegurar que la Encuesta Pecuaria se complete de acuerdo a lo especificado en este procedimiento, con el fin de cerciorar, consistir y monitorear los datos informados.

**ALCANCE**

Todos los productores Agropecuarios de la Provincia del Chubut.

**REFERENCIAS**

Ley III N° Marcas y Señales, Decreto Reglamentario N° 48/99, Ley VII N° 6 Sistema Estadístico Provincial.

**DOCUMENTACIONA ADJUNTA**

Se deberá adjuntar obligatoriamente al momento de cumplimentar la Encuesta Pecuaria las siguientes fotocopias:

- Constancia de R.E.N.S.P.A. vigente
- CUIL/CUIT del Productor

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE LA ENCUESTA PECUARIA**

El formulario de la Encuesta Pecuaria consta de 1 (uno) hoja doble faz, se encuentra resaltado en negrita los datos obligatorios a completar y es importante que escriba en letra imprenta de manera legible.

A. En el punto 1 denominado IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO de carácter OBLIGATORIO completar con los 13 dígitos correspondientes al N° de R.E.N.S.P.A, copiando de su constancia respectiva.

B. En el punto 1.3 denominado UBICACIÓN CATASTRAL de carácter OBLIGATORIO elegir y completar en SECCION Y FRACCION con uno de los ítems detallados a continuación, de acuerdo a la información que da constancia de ello:

En SECCION elegir uno de los siguientes ítems:

- A-I, A-II, A-III, A-IV, B-I, B-II, B-III, B-IV , Colonia Mixta Cholila, Colonia Mixta Epuyén, Colonia Mixta Gualjaina, Colonia Pastoril 16 de Octubre, Colonia Pastoril Florentino Ameghino, Colonia Pastoril San Martin, C-I, C-II, C-III, D-I, D-II, D-III, E-I, Ensanche Norte Colonia Escalante, Ensanche Norte Colonia Sarmiento, Ensanche Sur Colonia Escalante, Ensanche Sur Colonia Sarmiento, F-I, F-II, F-III, G-I, G-II, G-III, H-I, H-II, H-III, I-I, I-II, I-III, I-IV, J-I, J-II, J-III, J-IV.

En FRACCION elegir uno de los siguientes ítems:

- A, B, C, D, E.

En LOTE elegir uno de los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Imagen B1: Ejemplo de UBICACION CATASTRAL

SECCION	FRACCION	LOTE
B-IV	B	05

C. En el punto 2 denominado IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR de carácter OBLIGATORIO declarar teléfono de contacto (en caso de no tener teléfono propio deberá indicar al menos un número de teléfono de contacto de referencia)

D. En el punto 3 denominado DATOS DE GANADERIA:

1. Deberá elegir y completar del siguiente cuadro el tipo de RAZA según sea la especie ganadera a informar: Ovina, Bovina, Caprina y/o Porcina

Imagen D1: Cuadro tipos de Raza

ESPECIES				
RAZAS	OVINOS	BOVINOS	CAPRINOS	PORCINOS
	Corriedale	Arbeenden Angus /Nerole	Criollo	Duroc Jersey
	Hampshire Down	Braford / Shortorn	Mohair Angora	Landrace
	Karakul / Ideal o Polwarth	Brahman / Limousin	Otras	Pietrain
	Merino Australiano / Lincoln	Brangus /Pardo		York Shire
	Dohne Merino / Romney Marsh	Charolais / Criolla / Santa Gertrudis		Líneas híbridas
	Texel / Criollo	Fleckvieh Simmental /Hereford		Otras
		Holando Argentino/ Jersey		
Otras	Otras			

2. Deberá valerse OBLIGATORIAMENTE del siguiente cuadro de referencia con los parámetros que determinan la Calidad de la Lana: RINDE AL PEINE y FINURA, cuya información es mínima e indispensable para valorar adecuadamente un lote de lana.

Imagen D2: Cuadro de referencia para determinar calidad de la lana

INDICADOR	RANGO VALIDO A INFORMAR	
	OVINOS	CAPRINOS
LANA /PELO SUCIO PRODUCIDO POR CABEZA	DE 2 A 8 KG	DE 0.8 A 3 KG
RINDE AL PEINE	DE 40 A 75 %	DE 50 A 80 %
FINURA	DE 16 A 34 MICRONES	DE 18 A 40 MICRONES

\* ¿Cómo convertir Leguas a Hectáreas?

1 Legua (cuadrada) equivale a 2331.99 Hectáreas, entonces Ud. Deberá multiplicar la cantidad de LEGUAS a informar por EL NUMERO 2331.99, el resultado obtenido estará expresado en Hectáreas.

Legua (Cuadrada)	Hectáreas
1	2331.99

Ejemplo: 9 leguas equivalen a: 20,987.91 Hectáreas

- 9 x 2331.99= 20,987.99

**Res. N° 79**

**08-03-22**

Artículo 1°.- DECLARAR desierta la Subasta Pública N° 1/22-MAGlyC, aperturada para la venta de UN (1) lote de MIL OCHOCIENTOS SESENTA KILOGRAMOS (1.860 kg.) de lana, en el estado que se encuentra, cuyas características promedio son: finura VEINTE CON 60/100 (20,60) micrones y SESENTA CON 50/100 POR CIENTO (60,50 %) de rinde al peine.-

Artículo 2°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el Artículo 92°, inciso b) de la Ley II - N° 76, y concordantes del Decreto N° 777/06.-

**Res. N° 82**

**09-03-22**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de abril de 2022, las Resoluciones N° 318/2021-MAGlyC y N° 334/2021-MAGlyC.

Artículo 2°.- APROBAR, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 31 de agosto de 2022, el nuevo cuadro tarifario del servicio ferroviario brindado por el Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para los tramos Esquel – Nahuelpán – Esquel y El Maitén –

Ingeniero Thomae – El Maitén, que se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3°.- APROBAR, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 31 de agosto de 2022, el nuevo cuadro tarifario del servicio ferroviario brindado por el Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente de la mencionada Unidad Ejecutora Provincial, para el tramo El Maitén – Ñorquinco – El Maitén, que se detalla en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4°.- APROBAR, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 31 de agosto de 2022, el nuevo valor de la tarifa especial, única y general por el servicio ferroviario brindado por el Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) perteneciente a la precitada Unidad Ejecutora Provincial, para el tramo El Maitén – Km 228 – El Maitén, aplicable únicamente para salidas específicas y/o que se efectivicen en el marco de la celebración de fiestas populares en la zona, conforme se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 5°.- DEJAR nota marginal de la presente en las Resoluciones N° 318/2021-MAGlyC y N° 334/2021-MAGlyC.-

**ANEXO I**  
**CUADRO TARIFARIO SERVICIO FERROVIARIO (VEP**  
**LA TROCHITA)**  
**(Tramo Esquel - Nahuelpán - Esquel)**  
**(Tramo El Maitén - Ing. B.Thomae - El Maitén)**

Categoría	Valor de la Tarifa
Internacional	\$ 10.000,00
Residente Nacional Mayor	\$ 6.000,00
Residente Nacional Jubilado / Universitario	\$ 5.000,00
Residente Nacional Menor	\$ 4.600,00
Residente Provincial Mayor	\$ 4.800,00
Residente Provincial Menor	\$ 4.200,00
Residente Esquel / Trevelin / El Maitén	\$ 3.000,00
Escolar Nacional (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 3.200,00
Escolar Provincial (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 2.500,00
Escolar Local (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 1.800,00

**ANEXO II**  
**CUADRO TARIFARIO SERVICIO FERROVIARIO (VEP**  
**LA TROCHITA)**  
**(Tramo El Maitén – Ñorquinco – El Maitén)**

Categoría	Valor de la Tarifa
Internacional	\$ 12.000,00
Residente Nacional Mayor	\$ 7.000,00
Residente Nacional Jubilado / Universitario	\$ 5.700,00
Residente Nacional Menor	\$ 5.000,00
Residente Provincial Mayor	\$ 5.500,00
Residente Provincial Menor	\$ 4.700,00
Residente El Maitén	\$ 3.500,00
Escolar Nacional (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 3.600,00
Escolar Provincial (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 3.000,00
Escolar Local (Grupo mínimo de 10 personas)	\$ 2.000,00

**ANEXO III**  
**CUADRO TARIFARIO SERVICIO FERROVIARIO (VEP**  
**LA TROCHITA)**  
**(Tramo El Maitén – Km 228 – El Maitén)**

Categoría	Valor de la Tarifa
General (A partir de los 6 años de edad)	\$2.500,00
Menores Hasta los 6 años de edad	Sin cargo, pero sin derecho a ocupar asiento

**Res. N° 89** **09-03-22**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 048/2022-MAGlyC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- FIJAR el día 29 de marzo de 2022 a las 10 horas, como fecha de Recepción y Apertura de ofertas y/o cotizaciones, en las oficinas de la Delegación UEP-Norte de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), sitas en la calle Puerto Argentino s/n del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-».-

Artículo 2°.- La Resolución N° 048/2022-MAGlyC conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectada por la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente en la Resolución N° 048/2022-MAGlyC.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° 23** **08-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5% a partir del mes de enero del 2022, sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2021, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2016, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 88/100 CENTAVOS (\$96.069,88.-) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología -

Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022, debien-

do la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 24****08-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5% a partir del mes de enero del 2022, sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2021, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología; Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUARENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CINCO CON 94/100 CENTAVOS (\$48.985,94) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, 2024 y 2025.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 25****08-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5% a partir del mes de enero del 2022, sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2021, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología; Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 34/100 CENTAVOS (\$66.780,34) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popula-

rización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, 2024, 2025 y 2026.

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 26****08-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual en un 5% a partir del mes de enero de 2022, sobre la base del estipendio vigente al 31 de mayo de 2021, de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2018, conforme el detalle del Anexo Único que acompaña a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología; Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SESENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTAY UNO CON 72/100 CENTAVOS (\$65.631,72) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 -

Ejercicio 2022, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023 y 2024.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° V-45****10-03-22**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, al agente Julián Alexis TAPIA, (M.I.N 32.777.476 Clase 1987) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 15 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Que la Dirección General de Protocolo y Ceremonial deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes, en materia del presentismo al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° XI-03 11-03-22**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) días de agua realizados durante el mes de enero de 2022, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaria de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SP)

**Res. N° XI-04 11-03-22**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (456) días de agua realizados durante el mes de diciembre de 2021, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaria de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SP)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y FISCALÍA DE ESTADO****Res. Conj. N° III-15 MEyCP y VI-01 FE 10-03-22**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción del agente ALONZO, Roberto Valentín (M.I. N° 20.303.268- Clase 1969) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Fiscalía de Estado, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 3°.- El agente ALONZO, Roberto Valentín (M.I N° 20.303.268 - Clase 1969) percibirá el Adicional Fondo Estimulo para el Personal de la Dirección General de Rentas, de acuerdo lo establecido en la Ley II N° 12 y su Decreto Reglamentario 134/90.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Artículo 5°.- Al término del periodo mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Fiscalía de Estado, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 6°.- El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir un informe a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Conj. N° XII-22 MIEyP y II-14 MGyJ 09-03-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción de la agente QUINTANA, Amanda Vanina (M I N° 31.069.428 - Clase 1984) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017- Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal de la Dirección de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, para prestar funciones en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**Sección General****EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONTIVERO MARCELINA en los autos caratulados «Montivero Marcelina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000710/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 22 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-03-22 V: 17-03-22



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria Jose Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HASSANIE FARES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HASSANIE, Fares S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1034/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2021.

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 15-03-22 V: 17-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMERO ESTELA MARIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gamero, Estela Maris S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 28/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo de 2022

MARIA JOSE CARRETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-22 V: 17-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLAITO LLAITO ANDRES HECTOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Antilaf Cayupil, Amanda Teresa S/Sucesión AB-INTESTATO Y SU ACUMULADO; «Llaito Llaito Andrés Héctor S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1716/21" Expte. N° 003028/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 15-03-22 V: 17-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «VARGAS JALDIN, TRIFON S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1160 Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-22 V: 17-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLANUEVA NAVARRO GRIMANESA DEL TRANSITO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Villanueva Navarro, Grimanesa del Transito S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 112/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincial del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-22 V: 17-03-22

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN****EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso

4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos «SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. s/quiebra» (Expte. n° 935/2018) se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 «F» de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-06-2022 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022.-

NANCY GRACIELA RODRIGUEZ  
Secretaria

I: 14-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de DIAZ, ROBERTO PEDRO Y COLLADO, ADELINA AURORA, para que se presenten en autos: «DIAZ, Roberto Pedro y COLLADO, Adelina Aurora s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0001126/2021). Publíquese por TRES DIAS.

Puerto Madryn, 22 de febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA ROSA DIEZ en los autos caratulados «DIEZ Marta Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000050/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEFOSSE ALBERTO JOSÉ MATEO en los autos caratulados «DEFOSSE Alberto José Mateo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000038/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NATTA ELIO OMAR en los autos caratulados «Natta Elio Omar S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000487/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, diciembre 16 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULIA LIDIA para que

dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BAZAN TOMAS LEOPOLDO S/SUCESION y su ACUMULADO «ZULIA, LIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000420/2021" Expte. 1654/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEHUE GONZALEZ JOSÉ ROBERTO y MAYORGA MILLAPEL CARMEN AMALIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LEHUE GONZALEZ, JOSÉ ROBERTO y MAYORGA MILLAPEL, CARMEN AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 001846/2021". Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAREDES, MARIO TADEO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PAREDES, MARIO TADEO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1271/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO FABIÁN SANCHEZ, DNI 18.042.395 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, MARCELO FABIÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001564/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en autos «CUENCA, Elba Rosa s/Sucesión ab-intestato» (Expediente 64/2022) declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. ELBA ROSA CUENCA L.C. 9.792.090, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)»

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: GARCIA, Hugo Miguel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 83/2022), declara abierto el juicio sucesorio de GARCIA, HUGO MIGUEL debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) .-

Puerto Madryn, 11 de marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 18-03-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO CLEMENTE, DNI 7.317.751 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CLEMENTE, BENITO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001705/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-03-22 V: 18-03-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo José PÉREZ, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N°650, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «FIGUEROA, FERNANDO FELIX C/JAHNSEN, BRENDA YANINA y BAYÓN, DIEGO MARTIN S/COBRO DE ALQUILERES-PVE» Expte. Nro. 176/2021", cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. BRENDA YANINA JAHNSEN D.N.I. N° 29.858.871 y el Sr. DIEGO MARTIN BAYON D.N.I. N° 24.929.538 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que los represente.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «CRÓNICA» y en el «Boletín Oficial».-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-03-22 V: 17-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Natalia VENTER - Juez-, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Valeria

FREILE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, plata baja de esa ciudad, notifica por este medio a MARCELO DIAZ MANSILLA DNI N° 92.529.713, que en los autos caratulados: «CORDOBA Alejandro Sebastián c/OJEDA VIDAL Mirisela Silvana y OTRO s/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS) Expte. Digital» N° 312/2019, para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca y tome intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. La providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 del 2021... 3) Ordeno publicar edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario «CRONICA» de esta ciudad emplazando a MARCELO DIAZ MANSILLA, DNI N° 92.529.713 a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC). ...» Fdo. Natalia VENTER. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2022.

MARIA VALERIA FREILE  
Secretaria

I: 16-03-22 V: 17-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JENSEN BRUNO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Jensen, Bruno S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001465/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 17-03-22 V: 21-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARTUSI, MARTHA OFELIA, DNI F3.222.060 en sus autos sucesorios «ARTUSI, MARTHA OFELIA S/

Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 33/2022.-  
 Publicación: Un (01) día.-  
 Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS  
 Secretaria de Refuerzos

P: 17-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes VERA MIRIAM MABEL NINOZKA Y PECILE, IVES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERA, MIRIAM MABEL NINOZKA Y PACILE, IVES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1697/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
 Secretaria  
 Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MON GRACIELA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MON, Graciela Beatriz Sucesión ab-intestato (Expte. 000118/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS TORRES JOSÉ EULOGIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS TORRES, José Eulogio S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001307/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
 Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «ALBERTI, Deolinde María s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 786/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTI, DEOLINDE MARIA para que dentro de treinta días así lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 15 febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARCAMO BORQUES ADELA ZARA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARCAMO BORQUEZ, Adela Zara Sucesión ab-intestato (Expte. 001299/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
 Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS JUAN SOTERO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FARIAS JUAN SOTERO Sucesión ab-intestato (Expte. 000280/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO WALTER OMAR y ESTHER LILIAN MARTINEZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Esther Lilian y CASTILLO, Walter Omar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000891/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados: «OPAZO, Florentino c/ TURRA, Julián Pedro y/o sucesores s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» Expte. N° 190/21", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza al demandado Sr. TURRA JULIAN PEDRO y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 346 del C.P.C.).-

Publíquense edictos por DOS DÍAS en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 14 de Febrero de 2022.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 18-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GARCIA, ALADINO DNI N° 7.818.028 - Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.), en autos caratulados: : «GARCIA, Aladino s/ Sucesión abintestato» (Expte: 676/2015). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARY DIAZ, DNI 11.769.665 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, Stella Mary S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001693/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento Nro. 160 Primer Piso de ésta ciudad a cargo de la Dra. Iris

Brenda PACHECO Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ada Dalila Hernandez comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados FLORES Gisela Marisel y Otros C/GARBARINO S.A. S/MEDIDA CAUTELAR (EXPEDIENTE DIGITAL) Expte. 303/2021 el Martillero Público José Antonio QUINTERO subastará los días 19 y 20 de Marzo de 2022 en el horario de 11,00 hs a 16,00 hs. en calle SAN MARTIN 464 los siguientes bienes embargados en autos: Televisores LED, Home Theatre, Notbooks, Monitores, Impresoras, Microcomponentes, Minicomponentes, Heladeras, Freezer, Lavarropas, Secarropas, Lava-secarropa, Cocinas, Campanas, Extractores, Hornos Anafes, Hornos Eléctricos, Parrillas Eléctricas, Freidoras, Vaporeras, Licuadoras, Procesadoras, Mixer, Yogurteras, Exprimidores, Cafeteras, Tostadoras, Sandwicheras, Aire acondicionado, Climatizador, Ventilador, Calefactor, Caloventor, Convector, Termotanques, Depiladoras, Corta Cabello, Corta barba, Plancha para el pelo, Afeitadoras, Secador de pelo, Planchas, Accesorios varios (Cables, auriculares, cargadores, mouse, teclados, parlantes portátiles, juegos de consola, joysticks etc) Celulares, Tablet, Sillones, Banquetas, Sillas de Jardín, Colchón y Sommier, muebles escritorios, posnet, contador de billetes, cámaras de seguridad, generador eléctrico. CONDICIONES DE VENTA, AL CONTADO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El Martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de SEÑA a cuenta del precio el DIEZ POR CIENTO (10 %) DE COMISION en el acto de subasta. Atento las características de los bienes a subastar, el martillero actuante se encuentra facultado a determinar lotes en cantidad y tipos de productos el día del remate judicial. HORARIO DE EXHIBICIÓN Los días 17 y 18 de marzo de 2022 en el horario de 14,00 hs a 17,00 hs en calle San Martín 464 se podrán observar los productos a rematar. INFORMES TE 2974753579.

COMODORO RIVADAVIA DE MARZO 2022.-

ADA DALILA HERNANDEZ  
Secretaria Letrada

I: 16-03-22 V: 17-03-22

### EDICTO SEDE SOCIAL ANDES RENT A CAR S.A.

ANDES RENT A CAR S.A. comunica que se ha fijado su sede social en Chacra 294 de la localidad de Dolavon, provincial del Chubut.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial  
Fecha de Instrumento: 18/10/21.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-03-22

### KORLHAN SAS – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 21/02/2022; 2. ACCIONISTAS: Eugenio Lhande (D.N.I. 30.088.684, C.U.I.T. 20-30088684-2, argentino, soltero, empresario, 38 años, nacido el día 12/03/1983, domiciliado en Pecoraro N° 344, Trelew, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: KORLHAN S.A.S 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Pecoraro N° 344, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: GASTRONOMICAS: Desarrollo de actividades gastronómicas, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery. Fabricación, elaboración, producción, transformación, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, subproductos o mercaderías, vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, panaderías, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, carros de comida, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. SOCIALES: Organización, prestación de servicios gastronómicos y de logística en eventos. COMERCIALES: Venta de indumentaria y/o accesorios. EDUCATIVAS: Dictado de clases, de capacitaciones y asesorías en modelos de negocio, en temas relacionados con la gastronomía. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Eugenio Lhande y como Gerente Suplente al Sr. Agustín Lhande (DNI 33.345.462, CUIT 23-33345462-9, argentino, soltero, empleado, 34 años, nacido el día 05/01/1988, con domicilio en Pecoraro N° 344, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde

de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deba ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-03-22

---

**«JORGE BIGLIA NEUMATICOS S.R.L.»  
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que mediante escritura pública N° 530 de fecha 25/10/2021 ante el Reg. Notarial N° 39, se establece reformular la cláusula TERCERA del objeto social quedando redactada de la siguiente manera: «TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACIÓN: de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, repuestos y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, indumentarias de automóviles, comercialización de fluidos, lubricantes, baterías y pinturas para automóviles e inmuebles; y la prestación del servicio integral de gomería, precurado, recapado, reciclado, manutención de neumáticos y mecánica general. Comercio al por mayor y por menor, importación y exportación de bicicletas y de artículos relacionados, taller de reparación y alquiler de bicicletas y material deportivo, así como cualquier actividad y producto relacionados con artículos deportivos y el deporte. b) INMOBILIARIA: compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales. c) IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. d) ALQUILER DE VEHÍCULOS: servicio de alquiler de vehículos a terceros, con o sin chofer.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-03-22

**«TRANSPORTE CARLOS F. STEINER S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «TRANSPORTE CARLOS F. STEINER S.R.L.».- I) CEDENTE: DORA TABOADA, con D.N.I N° 3.701.395, CUIT/L N° 27-03701395-7, argentina, nacida el 22 de Mayo de 1.938, viuda, domiciliada en calle Clarin Nro. 685 de esta ciudad. CESIONARIO: LUCIA INES CROZZOLI, con D.N.I N° 14.282.354 y CUIT/L N° 20-14282354-9, argentina, nacida el 3 de Febrero de 1.961, casada, domiciliada en Vapor Guardia Nacional Nro. 60 de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Por ESCRITURA PUBLICA NRO. 613 de fecha 28 de Abril de 2016.- II) CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) dividido en 480 cuotas sociales de pesos MIL valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondiéndole a Alfredo Guillermo STEINER 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales y a Lucia Ines CROZZOLI 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales de pesos mil valor nominal cada una».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-03-22

---

**«CERRO SAN LORENZO S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:1) Socios: Rubén Armando GARCÍA, con D.N.I. N° 14.672.710 y C.U.I.T. N° 20-14672710-8, argentino, nacido el 1 de enero de 1962 en esta ciudad, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 266 de la ciudad de Rada Tilly, correo electrónico «rubengar@sanpedrosa.com», Matías ROURA, con D.N.I. N° 18.251.010 y C.U.I.T. N° 20-18251010-7, argentino, nacido el 5 de marzo de 1967 en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Claudia Fabiana Díaz, empresario, domiciliado en calle Julio Koslowsky N° 290 de esta ciudad, correo electrónico «matiasroura@sanpedrosa.com» y Santiago GARCÍA ROURA, con D.N.I. N° 37.766.912 y C.U.I.L. N° 20-37766912-7, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1993 en esta ciudad, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 126 de la ciudad de Rada Tilly.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 586, Folio 1772 de fecha 09/12/2021 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «CERRO SAN LORENZO SRL».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5)



Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: a) Servicios: procesamiento de datos, mantenimiento y reparación de soportes informáticos orientados a la administración; desarrollo y diseño de software; soporte técnico y consultoría en sistemas de administración, la gestión y/o intermediación de todo tipo de cobranzas, en sus diferentes formas: cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto entre personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial, municipal o comunal, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de trámites ante los distintos organismos; Realización, trámite y estudio de análisis crediticios; Administración de fondos de terceros, de cheques y créditos; Gestión de cobranzas administrativas, judiciales y/o extrajudiciales de todo tipo de crédito así como cobranza de facturas a terceros y su descuento en entidades financieras y bancos; Consultoría en la gestión empresarial, administrativa y sobre estrategias operativas; Manejo de proyectos; Selección de tecnologías y estudios de mercado; Investigaciones académicas. Prestación de servicios de capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento en técnicas administrativas y de cobranzas. B) Comercial: comercialización por mayor y/o menor, distribución, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas vigentes, de artículos, productos accesorios o complementarios a la actividad para mercado interno y externo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de \$ 200,00 (pesos doscientos) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Rubén Armando GARCÍA suscribe 485 cuotas sociales de \$200 cada una, Matías ROURA, suscribe 30 cuotas sociales de \$ 200 cada una y Santiago GARCÍA ROURA suscribe 485 cuotas sociales de \$200 cada una. Cada socio integra en este acto el 25% del capital que suscribe en efectivo, lo que hace un total integrado de \$50.000 (pesos cincuenta mil). El saldo deberá ser integrado dentro del plazo de Ley.-8) DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y vestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. 9) El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.- 10) Designar Gerentes a los socios Rubén Armando GARCÍA y Santiago GARCÍA

ROURA, quienes obligarán a la sociedad con su sola firma en forma indistinta. Establecer la SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en ALEM 785, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-03-22

---

### EDICTO CONSTITUCION LAPLACE & ASOCIADOS S.A.S.

Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de Febrero de 2022 y 24 de Febrero de 2022.

SOCIO: Sr. Laplace Ariel Martin, nacido el 5 de Septiembre de 1976, edad 45 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad 25124418, y con clave única de identificación tributaria número 23-25124418-9, Contador Público, de estado civil soltero, domiciliado en Marcos A Zar 1381 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, constituye mediante el presente instrumento una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

SEDE SOCIAL: Marcos A. Zar 1381, Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: A) SERVICIOS: De Contabilidad, Auditoría, Asesoría Fiscal, Liquidación de Sueldos y Cargas Sociales y Asesoramiento en rubros conexos a las actividades indicadas. Los servicios indicados serán prestados por profesionales con título en la materia y/o matrícula habilitante. B) INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. La actividad indicada será desarrollada y/o ejercida por personas matriculadas a tal efecto. C) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200000), representados por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

Administración y Representación: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de la designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Los directores de la sociedad tienen la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Director Titular al Sr. Laplace Ariel Martin, nacido el 5 de Septiembre de 1976, edad 45 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad 25124418, y con clave única de identificación tributaria número 23-25124418-9, Contador Público, de estado civil soltero, domiciliado en Marcos A Zar 1381 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como director suplente a la Sra. FLORES SEJAS GIANINA DINORAH, nacida el 5 de Junio de 1989, edad 32 años, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad 34486883, y con clave única de identificación tributaria número 27-34486883-8, empleada, de estado civil casada, domiciliada en Tierra del Fuego 778 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Se prescinde de Sindicatura

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-03-22

### **EDICTO CONSTITUCION PMY COMEX SAS**

Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de Febrero de 2022 y 24 de Febrero de 2022.

SOCIO: Barbera Leonardo Martín, nacido el 13 de Enero de 1976, edad 46 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad 25130779, y con clave única de identificación tributaria número 20-25130779-3, Despachante de Aduana, de estado civil casado, domiciliado en Frutillar 1953 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, constituye mediante el presente instrumento una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

SEDE SOCIAL: Frutillar 1953, Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Gestión Aduanera realizados por Despachante de Aduana. Asesoramiento relativo a exportaciones e importaciones, consultoría y/o cualquier servicio conexo a la actividad aduanera y marítima. B)

INMOBILIARIAS: Operaciones inmobiliarias de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. La actividad especificada será efectuada por persona matriculada a tal efecto. C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. D) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200000), representados por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

Administración y Representación: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de la designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Los directores de la sociedad tienen la representación de la misma. Si la dirección fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Director Titular al Sr. Barbera Leonardo Martin, nacido el 13 de Enero de 1976, edad 45 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad 25130779, y con clave única de identificación tributaria número 20-25130779-3, Despachante de Aduana, de estado civil casado, domiciliado en Frutillar 1953 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Se designa como Director Titular a la Sra. SONNATTI CLAUDIA YANINA, nacida el 23 de Octubre de 1979, edad 42 años, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad 27719708, y con clave única de identificación tributaria número 27-27719708-7, comerciante, de estado civil casada, domiciliado en Frutillar 1953 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente a la Sra. GOMEZ IVANA LORENA, nacida el 8 de Junio de 1979, edad 42 años, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad 27380146 y con clave única de identificación tributaria número 23-27380146-4, comerciante, de estado civil

soltera, domiciliada en España 58 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Se prescinde de Sindicatura

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-03-22

---

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía – a desempeñarse en la OUMPF de Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos\_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 21 de Marzo al 01 de Abril de 2022. El temario será remitido por correo electrónico.-

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).-

I: 16-03-22 V: 18-03-22

---

### EDICTO.

#### ALPESCA S.A. POR 5 DÍAS.

Convócase accionistas de Alpescas S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Marzo de 2022 a las 15 horas en calle Julio A. Roca 532 de Trelew, provincia de Chubut para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.-Designación de nuevos integrantes del directorio por renuncia de los actuales. 3.- Análisis de la gestión del directorio. 4. Autorización a quienes estarán facultados para realizar los trámites ante la autoridad de contralor.» Los accionistas deberán comunicar su asistencia en calle Julio A. Roca 532 de Trelew, provincia de Chubut. conforme Art. 238 ley 19550. El directorio y todos los asistentes deberán seguir todas las precauciones necesarias por estar en medio de la crisis generada por el Covid-19 habiéndose elegido un lugar amplio donde se pueda respetar la distancia social de dos metros, utilización de tapabocas y elementos para la higiene de manos.-

RENATO ALEUA  
Único Director.  
DNI nro. 10.883.874.

I: 11-03-22 V: 17-03-22

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TRELEW

#### CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el jueves 7 de abril de 2022, a las 15.00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, del Tribunal de Disciplina y del Revisor de Cuentas por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 38, 39, 45, 46, 62 y conc. de la Ley XIII – Nº 11.

El Directorio

Dra. MIRTA H. ANTONENA  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
Circunscripción Judicial Trelew

I: 15-03-22 V: 17-03-22

---

#### DRAIG GOCH RUGBY CLUB MATRICULA CHUBUT Nº 2.775

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino suburbano Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veintisiete (27) de abril del año 2022 a las 21,15 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1°) Designación de Dos (02) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término el cierre 2020.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/11/2020 y 30/11/2021.

HUICHA JAVIER  
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN  
Secretario

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO MADRYN Personería Jurídica Nº 2156

#### LAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 2 de abril del 2022 a las 10 horas. En Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto Madryn, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamientos y consideraciones de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de Revisor de Cuenta, ejercicio 2021.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. CARLOS OVIEDO  
Presidente C.E.P.M.

Lic. VANESA TERCEROS  
Secretario C.E.P.M.

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 20/09/2021, en Expte. N° 259/2019 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Jorge Javier Echelini, Juan Carlos Smith y Silvana Beatriz Teixeira, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por SEIS MESES, a la Dra. María Auxiliadora DUFFEY, Matrícula C1011, T° 006, F° 013, a partir del 23 de marzo de 2022. Firmado.: Dra. Cecilia Alejandra Sarasate, Presidenta, Dra. Carina Silvia Bascur, Secretaria.

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dra. CECILIA ALEJANDRA SARASATE  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dra. CARINA SILVIA BASCUR  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 18-03-22

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

##### AVISO DE LICITACIÓN

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21-IPA

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE

10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO SENGUER - PROVINCIA DEL CHUBUT»

Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.493.930,48).

Garantía de oferta: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 584.939,30).-

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la presente Licitación Pública. -

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson  
Valor del Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA); Delegación del IPA en la localidad de Sarmiento y en la Municipalidad de Alto Río Senguer.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: 22/04/2022

Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 679/21-IPA

I: 15-03-22 V: 21-03-22

---

#### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CASA DEL NIÑO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$64.785.331,80 (UVIs 629.595,06)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y uno con ochenta centavos (\$64.785.331,80), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y cinco con seis (Uvis 629.595,06) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y uno con ochenta centavos

(\$64.785.331,80).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos (\$647.853,32).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-Don Bosco 297-Rawson-Chubut y/o en el sitio web [www.ipvdydu.gob.ar](http://www.ipvdydu.gob.ar).

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvdydu.gob.ar](http://www.ipvdydu.gob.ar), sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 19 de abril de 2022 hasta las 09:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 19 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CHUBUT GANA SI ESTAMOS TODOS

I: 15-03-22 V: 21-03-22

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
POLICIA DEL CHUBUT  
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**ACTO DE APERTURA  
EXPEDIENTE N°: 2266/2021 – JP-AF - LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2022 JP-AF**

**Adquisición:** Cuarenta (40) motovehículos tipo enduro y Cuarenta (40) cascos destinados a la Policía del Chubut.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil (\$40.832.000,00).

**Garantía de Oferta:** Pesos cuatrocientos ocho mil trescientos veinte (\$ 408.320,00).

**Plazo de pago:** Anticipo sesenta por ciento (60%) con garantía, el saldo a treinta (30) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

**Consulta y entrega de Pliegos:** sin cargo; Área Finanzas de Policía del Chubut sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT, en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) y en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia sita en la intersección de las calles Güemes y Rivadavia, ciudad homónima.

**Presentación de Propuestas:** las ofertas se presentarán en Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 15:00, hasta dos (2) horas antes del horario estipu-

lado para la apertura de sobres.

Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La Institución contratante no se responsabiliza por las ofertas entregadas en un lugar distinto.

**Acto de Apertura:** el día 25 de marzo del año 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, sita en calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-03-22 V: 17-03-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/22**

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADAPTADA PARA  
LA FLIA. ARRIBILLAGA EN LA CIUDAD DE  
TRELLEW»**

Presupuesto Oficial: \$13.947.646,16 (UVIs 135.545,64)

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con dieciséis centavos (\$13.947.646,16), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con sesenta y cuatro (Uvis135.545,64) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinte millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con veinticuatro centavos (\$20.921.469,24).-

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Garantía de Oferta: ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$139.476,46)

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvdydu.gob.ar](http://www.ipvdydu.gob.ar)

Adquisición de Pliegos: sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 18 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 18 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-03-22 V: 18-03-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022  
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE KIT ESCOLARES»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLO- NES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO (\$19.860.605,00).

EXPEDIENTE Nº: 1381/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 28 de marzo de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 11-03-22 V: 17-03-22

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Equipos de Computación destinadas al Edificio Central de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones seiscientos treinta y cinco mil (\$ 3.635.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 16-03-22 V: 17-03-22

---

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
-Provincia de Chubut-**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2022**

Objeto: ADQUISICIÓN ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN QUINIEN- TOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$1.522.246,00).

Límite y Lugar de recepción de Ofertas: 29 de Marzo a las 09:00 hrs, en mesa de entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en Av. Los Notros S/ N y 2 de Abril S/N de la Localidad de Lago Puelo.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de Marzo 2022 a las 10:00 hrs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. Los Notros y El Maqui, de la Localidad de Lago Puelo, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 46/100 CTVS. (\$15.222,46).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo.

Monto de Pliegos: PESOS MIL QUINIEN- TOS CON 00/ 100 CVS (\$1.500,00).

I: 16-03-22 V: 17-03-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00